

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS EN LA MODALIDAD DE PAGO POR USO PARA DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTICULO 159.6 LCSP.

Ntra. Ref: CONTR2024 0000999003

## 1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, entre otras, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, la siguiente función, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- a). La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- b). La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.
- c). El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.
- d). La gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia, de conformidad con los instrumentos de planificación interna de gestión de dichas instituciones, y en el marco de la planificación general, control, supervisión e inspección de la Consejería competente en materia de cultura a través de los registros, sistemas y redes previstos en su normativa específica.
- e). La organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida.

Pág. 1 / 11

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		15/11/2024 21:17:56	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2496q250PpcD8iF18ABzw4X28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- f). La adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura.
- g). La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.
- h). La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurren en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas. Asimismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.
- i). La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y la potenciación de la difusión del flamenco.
- j). La gestión de cuantos fondos de apoyo a las industrias culturales de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas le sea atribuida conforme a la normativa que resulte de aplicación.
- k). La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales.
- l). La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta así como aquellas otras funciones que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Para el desarrollo de estas funciones, la Agencia dispone de varias herramientas software para las que es necesario adquirir licencias de uso, las cuales deben ser renovadas periódicamente para mantener la capacidad de actualización de dicho software.

Para cumplir con el nivel mínimo de seguridad exigido en el Esquema Nacional de Seguridad, la Agencia debe mantener permanentemente actualizadas todas sus herramientas software, de manera que se minimice el riesgo potencial derivado de vulnerabilidades de seguridad en el mismo.

Para poder acceder a las actualizaciones del software con licencia es necesario renovar dichas licencias periódicamente y, para ello, es necesario adquirirlas a través de una empresa especializada que sea partner del fabricante de cada software.

Para este fin se han llevado a cabo renovaciones de este tipo de software a través de los siguientes expedientes:

Para el software Adobe Creative Cloud: 000850/2014/AAIICC/INF, 002303/2015/AAIICC/INF y 002001/2016/AAIICC/INF, 002064/2017/AAIICC/INF, 002010/2018/AAIICC/INS y 001993/2019/AAIICC/INS, 002108/2020/AAIICC/INF y 001460/2022/AAIICC/INF.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		15/11/2024 21:17:56	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2496q250PpcD8iF18ABzw4X28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para el software Autocad: 000727/2011/AAIICC/INF, 000688/2012/AAIICC/INF, 000624/2013/AAIICC/INF, y 003224/2017/AAIICC/INF, 001018/2018/AAIICC/INS, y 000419/2019/AAIICC/INS, 002108/2020/AAIICC/INF, y 001460/2022/AAIICC/INF, 002149/2023/AAIICC/INS.

Para el software de Microsoft office365: 001834/2023/AAIICC/INF

Por otro lado, se incorporan nuevas necesidades de licencias para el departamento de sistemas de información de la unidad de Tecnología y Sistemas de la Agencia, con el fin de consolidar el conjunto de herramientas para equipos diseñadas para mejorar la colaboración, simplificar los flujos de trabajo de desarrollo y aumentar la productividad de los equipos de desarrollo de software.

Por último, para la Escuela Pública de Formación Cultural, dependiente del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y la Música, se quiere renovar las licencias del software que utilizan en los cursos de edición de sonido, por lo que también forma parte de los lotes objeto del presente expediente.

## 2. PROPUESTA CONTRATACIÓN.

### 2.1. Objeto y alcance del contrato.

Expediente: CONTR2024 0000999003

Título: RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS EN LA MODALIDAD DE PAGO POR USO PARA DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Localidad: Sevilla

Código CPV:

48300000-1 - Paquetes de software de creación de documentos, dibujo, tratamiento de imágenes, planificación y productividad

48983000-2 Paquetes de software de desarrollo

48521000-6 Paquetes de software de edición de música o sonido

Objeto: Renovación y suministro de licencias necesarias para determinados puestos de trabajo, en concreto:

- Renovación de la suscripción de 13 licencias del software Adobe Creative Cloud, una de ellas con el pack de Adobe Stock para 25 contenidos, y dos licencias de Adobe Acrobat profesional.
- Renovación de la suscripción de 10 licencias del software Autocad LT,
- Suscripción de 3 licencias de JetBrains all products pack
- Renovación de la suscripción de 120 licencias de Aplicaciones Microsoft office 365 para empresas y una licencia de Microsoft Teams; y nueva suscripción de 30 licencias Microsoft Office 365 E1 (No teams) con los packs de seguridad y de dos licencias de Microsoft Access.
- Renovación de 12 licencias de software de sonido Qbase.

Posibilidad de modificación del contrato: No.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		15/11/2024 21:17:56	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2496q250PpcD8iF18ABzw4X28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2.2. Justificación de la necesidad de Contratación

Tal y como establece la normativa de seguridad, es necesario que el software que se utilice en los organismos públicos para el desarrollo de sus funciones debe estar actualizado, especialmente en lo relativo a parches de seguridad que publiquen los fabricantes de dicho software.

Para ello, el software relativo a las licencias de Adobe, Autocad y Office365 se contrató en la modalidad de pago por uso, por lo que estando próximo el vencimiento de este contrato, se requiere iniciar el proceso de renovación ya que las necesidades que motivaron su contratación siguen vigentes.

Para las licencias del software de sonido Qbase, se va realizar una renovación del mismo ya que actualmente también está obsoleto y no se dispone de las últimas actualizaciones.

En el caso de las licencias de diseño audiovisual y diseño gráfico, la Agencia viene contratando el suministro de las licencias de Adobe Creative Cloud en la modalidad de pago por uso, sigue existiendo la necesidad en el uso de estas aplicaciones, se requiere su contratación para poder llevar a cabo las tareas necesarias de desarrollo de objetos audiovisuales para la promoción y difusión de las actividades realizadas por la Agencia. El equipo técnico que trabaja con esta solución no ha encontrado ninguna herramienta de software libre que tenga unas prestaciones similares, y que justifique la gestión del cambio. Por otro lado, es necesario añadir una licencia adicional para ampliar los usuarios que trabajan con esta aplicación. En total se renueva la suscripción de trece licencias de Adobe Creative Cloud (una de ellas incluye el módulo de Adobe Stock).

En lo relativo al programa informático para el tratamiento de planos escenográficos necesarios para los equipos técnicos de los teatros, danza y la oficina de producción de la Agencia, actualmente se utiliza el software Autocad LT en diferentes versiones, se ha probado con otras soluciones de software libre, pero habitualmente las empresas del sector (compañías de artes escénicas) con las que se deben intercambiar este tipo de ficheros utilizan Autocad y se ha detectado ciertas incompatibilidades al usar otro software.

Para las licencias de JetBrains all products pack, el entorno de desarrollo actual de la unidad de Tecnología y Sistemas de la Agencia involucra una amplia gama de tecnologías, incluyendo múltiples pilas tecnológicas relacionados con familias de productos PHP, Java, JavaScript, y bases de datos relacionales Oracle, MySQL y Microsoft SQL Server.

Derivado de la variabilidad tecnológica anterior, para cubrir las necesidades de desarrollo actuales se ha hecho necesaria la combinación de múltiples IDEs y programas de desarrollo auxiliares, como Eclipse, VS Code, MySQL Workbench, Notepad++, SQL Developer, JDeveloper, SoapUI, Postman, Tortoise SVN y GIT para llevar a cabo nuestros proyectos de desarrollo. Esta fragmentación de herramientas genera una serie de desafíos que impactan en la productividad y eficiencia de los trabajos acometidos.

Tras el estudio de diversas alternativas y la utilización de versiones de evaluación de los productos de JetBrains se ha llegado a la conclusión de que la adquisición de las licencias de JetBrains All Products Pack representa la solución más adecuada a los desafíos que enfrenta nuestra organización.

Las licencias de Microsoft Office son necesarias para poder interactuar con programas que no permite generar documentos en otro formato, y para poder también trabajar con documentos externos que vienen en dicho formato y que generan cierta incompatibilidad cuando se editan con programas de software libre para la edición de documentos. Además, con el objetivo de mejorar la productividad y el trabajo colaborativo de los empleados y las empleadas de la organización, 30 de las licencias son en modalidad cloud (Office 365 E1) incluyendo los packs de seguridad según las directrices establecidas por la Agencia Digital de Andalucía. También son necesarias dos licencias de Microsoft Access, ya que en la modalidad de

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		15/11/2024 21:17:56	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2496q250PpcD8iF18ABzw4X28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



licencias en cloud no disponen de este producto, las que actualmente utiliza el equipo de desarrollo están fuera de soporte, y son necesarias para mantener las bases de datos que utilizan este software.

Por último, en los centros de formación que dispone la Agencia destinados a la capacitación y profesionalización en las artes escénicas, en la disciplina técnica, se requiere dar formación sobre la gestión del audio de espectáculos en sus diversas modalidades, para ello se viene utilizando un software de mercado ampliamente utilizado en esta materia denominado Qbase, y con el propósito de dar una formación de calidad, se requiere renovarlo para disponer de las últimas actualizaciones del mismo.

### 2.3. Justificación de la Insuficiencia de medios

Dado que los productos indicados en el presente expediente disponen de una propiedad intelectual y unos registros de marcas y patentes por parte de sus fabricantes, la Agencia al no tener dentro de sus competencias la capacidad de comercializar estos productos, necesita que se lleve a cabo con el propio fabricante o con distribuidores autorizados.

### 2.4. División en Lotes.

Para promover la concurrencia en la licitación, de manera que acudan a la misma el mayor número posible de licitadores, se estima conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, la división del objeto del contrato en cinco lotes. El criterio utilizado para la división de estos lotes ha sido el tipo de licencia que se desea renovar o suscribir.

Lote 1. Renovación suscripción de 13 licencias de Adobe Creative Cloud + Adobe Stock y 2 licencias de Adobe Acrobat profesional.

Lote 2. Renovación suscripción de 10 licencias Autocad LT.

Lote 3. Suministro de 3 licencias de Jetbrains All products packs.

Lote 4. Renovación suscripción de licencias de Office 365, Teams y Access.

Lote 5. Renovación de 12 licencias de software de sonido Qbase.

### 2.5. Informes previos a la contratación.

De acuerdo a lo establecido en la instrucción 1/2020 de la Dirección General de Transformación Digital sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del informe regulado en la orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, se ha emitido informe favorable de INFOCOR.

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta las características del suministro que se licita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, según lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, atendiendo a la siguiente propuesta:

Presupuesto base de licitación (€) (excluido IVA)	48.519,09 €
Importe € IVA (21%)	10.189,02 €
Presupuesto base de licitación (€) (incluido IVA)	58.708,11 €

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		15/11/2024 21:17:56	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2496q250PpcD8iF18ABzw4X28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para determinar el presupuesto de licitación se ha tomado como referencia los precios públicos de los fabricantes de dicho software objeto del presente contrato.

Las partidas presupuestarias e importes distribuidos por anualidad son los siguientes:

Anualidad	Importe base (excl. IVA)	Importe IVA (21%)	Importe base (incl. IVA)	Partida presupuestaria
2024	43.324,05 €	9.098,06 €	52.422,11 €	1651/01/0000/G/45E/20600/00/01
2024	595,04 €	124,96 €	720,00 €	1651/01/0000/G/45E/21602/00/01
2025	4.600,00 €	966,00 €	5.566,00 €	1651/01/0000/G/45E/20600/00/01

De acuerdo a lo establecido en el artículo 204 y siguientes de la LCSP, se prevé la posibilidad de prorrogar por una anualidad de los lotes 2 y 3 del presente contrato.

El valor estimado del contrato, incluidas las modificaciones y prórrogas, asciende a cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (55.689,79 €), cantidad a la que habrá que añadir once mil ciento seiscientos noventa y cuatro euros con ochenta y seis céntimo (11.694,86 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de sesenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (67.384,65 €).

Dicho presupuesto máximo de licitación, comprenderá los siguientes conceptos:

	Porcentaje	Importe IVA incl.
Costes directos	88,12 %	51.736,11€
Costes indirectos	8,00 %	4.694,12
Beneficio industrial	3,88 %	2.277,87
		58.708,10€

El desglose de esas cifras está basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) con el CNAE (G) G465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La distribución económica por lotes es la siguiente:

**Lote 1. Renovación suscripción de 13 licencias de Adobe Creative Cloud + Adobe Stock y 2 licencias de Adobe Acrobat profesional.**

Presupuesto base de licitación (€) (excluido IVA)	12.615,75 €
Importe € IVA (21%)	2.649,31 €
Presupuesto base de licitación (€) (incluido IVA)	15.265,06 €

Las partidas presupuestarias e importes distribuidos por anualidad para este lote son los siguientes:

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		15/11/2024 21:17:56	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2496q250PpcD8iF18ABzw4X28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>Anualidad</b>	<b>Importe base (excl. IVA)</b>	<b>Importe IVA (21%)</b>	<b>Importe base (incl. IVA)</b>	<b>Partida presupuestaria</b>
<b>2024</b>	12.615,75 €	2.649,31 €	15.265,06 €	1651/01/0000/G/45E/20600/00/01

El valor estimado del contrato, incluidas las modificaciones y prórrogas, asciende a doce mil seiscientos quince euros con setenta y cinco céntimos (12.615,75 €), cantidad a la que habrá que añadir dos mil seiscientos cuarenta y nueve euros con treinta y un céntimos (2.649,31€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de quince mil doscientos sesenta y cinco euros con seis céntimos (15.265,06€).

### **Lote 2. Renovación suscripción de 10 licencia Autocad LT.**

Presupuesto base de licitación (€) (excluido IVA)	4.600,00 €
Importe € IVA (21%)	966,00 €
Presupuesto base de licitación (€) (incluido IVA)	5.566,00 €

Las partidas presupuestarias e importes distribuidos por anualidad para este lote son los siguientes:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe base (excl. IVA)</b>	<b>Importe IVA (21%)</b>	<b>Importe base (incl. IVA)</b>	<b>Partida presupuestaria</b>
<b>2025</b>	4.600,00 €	966,00 €	5.566,00 €	1651/01/0000/G/45E/20600/00/01

El valor estimado del contrato, incluidas las modificaciones y prórrogas, asciende a nueve mil doscientos euros (9.200,00€), cantidad a la que habrá que añadir dos mil novecientos treinta y dos euros (1.932,00€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de once mil ciento treinta y dos euros (11.132,00€).

### **Lote 3. Suministro de 3 licencias de Jetbrains All products packs.**

Presupuesto base de licitación (€) (excluido IVA)	2.570,70 €
Importe € IVA (21%)	539,85 €
Presupuesto base de licitación (€) (incluido IVA)	3.110,55 €

Las partidas presupuestarias e importes distribuidos por anualidad para este lote son los siguientes:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe base (excl. IVA)</b>	<b>Importe IVA (21%)</b>	<b>Importe base (incl. IVA)</b>	<b>Partida presupuestaria</b>
<b>2024</b>	2.570,70 €	539,85 €	3.110,55 €	1651/01/0000/G/45E/20600/00/01

El valor estimado del contrato, incluidas las modificaciones y prórrogas, asciende a cinco mil ciento cuarenta y un euros con cuarenta céntimos (5.141,40€), cantidad a la que habrá que añadir mil setenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (1.079,69 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de seis mil doscientos veintiún euros con nueve céntimos (6.221,09 €).



**Lote 4. Renovación suscripción de licencias de Office 365, Teams y Access.**

Presupuesto base de licitación (€) (excluido IVA)	28.137,60 €
Importe € IVA (21%)	5.908,90 €
Presupuesto base de licitación (€) (incluido IVA)	34.046,50 €

Las partidas presupuestarias e importes distribuidos por anualidad para este lote son los siguientes:

A anualidad	Importe base (excl. IVA)	Importe IVA (21%)	Importe base (incl. IVA)	Partida presupuestaria
2024	28.137,60 €	5.908,90 €	34.046,50 €	1651/01/0000/G/45E/20600/00/01

El valor estimado del contrato, incluidas las modificaciones y prórrogas, asciende a veintiocho mil ciento treinta y siete euros con sesenta céntimos (28.137,60 €), cantidad a la que habrá que añadir cinco mil novecientos ocho euros con noventa céntimos (5.908,90 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y cuatro mil cuarenta y seis euros con cincuenta céntimos (34.046,50 €).

**Lote 5. Renovación de 12 licencias de software de sonido Qbase.**

Presupuesto base de licitación (€) (excluido IVA)	595,04 €
Importe € IVA (21%)	124,96 €
Presupuesto base de licitación (€) (incluido IVA)	720,00 €

Las partidas presupuestarias e importes distribuidos por anualidad para este lote son los siguientes:

A anualidad	Importe base (excl. IVA)	Importe IVA (21%)	Importe base (incl. IVA)	Partida presupuestaria
2024	595,04 €	124,96 €	720,00 €	1651/01/0000/G/45E/21602/00/01

El valor estimado del contrato, incluidas las modificaciones y prórrogas, asciende a quinientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos (595,04€), cantidad a la que habrá que añadir ciento veinticuatro euros con noventa y seis euros (124,96€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de setecientos veinte euros (720,00 €).

Para determinar el precio del contrato, se ha tomado como referencia los costes publicados en fuentes de acceso público de varios fabricantes de plataformas de formación abierta.



#### 4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo de cinco (5) días para el suministro a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, a contar desde la fecha de suministro de las licencias.

Prórroga: Se establece una posible prórroga por doce (12) meses adicionales para los siguientes lotes:

- Lote 2. Renovación suscripción de 10 licencias Autocad LT.
- Lote 3. Suministro de 3 licencias de Jetbrains All products packs.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado sumario.

Tramitación del expediente: Ordinaria

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado sumario, que es el procedimiento ordinario conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

##### 5.1 Medios y plazo de presentación

Plazo de presentación de ofertas: 5 días hábiles, artículo 159.6 apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		15/11/2024 21:17:56	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2496q250PpcD8iF18ABzw4X28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 5.2 Criterios de adjudicación y baremos de valoración.

Se establece como único criterio de adjudicación la valoración económica.

### 5.2.1. Criterios valorados mediante aplicación de fórmulas (máx. 100 puntos)

#### 5.2.1.1 Proposición económica (máx. 100 puntos)

Se propone el siguiente criterio de adjudicación:

1. Proposición económica: se valorará con un máximo de 100 puntos, según la fórmula que se detalla a continuación:

- La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas,
- La mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación.
- Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL: Presupuesto de licitación (en euros)

Max: puntuación máxima de la proposición económica

OMB: Oferta Más Baja (en euros)

Of: Oferta económica de la empresa (en euros)

Posibilidad de variantes: No.

## 6. PENALIDADES.

No están previstas.

## 7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se acuerdo con el Art. 202 LCSP, se ha de establecer como condición especial de ejecución del presente contrato, publicándose en el anuncio de licitación y en los PCAP, por su vinculación al objeto del mismo:

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		15/11/2024 21:17:56	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2496q250PpcD8iF18ABzw4X28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 7.2. **Ámbito laboral.**

Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato. El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. A tal efecto se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución con el carácter de esenciales, cuyo incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades establecidas en el presente pliego.

La persona contratista remitirá al órgano de contratación, cuando este lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquellas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Estabilidad laboral en los contratos. Es condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

## 8. **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA TÉCNICA O PROFESIONAL**

No es necesaria acreditar la solvencia económica ni técnica, pero sí los licitadores deberán estar inscritos en el ROLECE.

## 9. **RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a José Damián García González, Director de la unidad de Tecnología y Sistemas, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

PROPONENTE:

Fdo.: José Damián García González  
DIRECTOR UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y  
SISTEMAS

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		15/11/2024 21:17:56	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2496q250PpcD8iF18ABzw4X28	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	